



**DECRETO N° 1529**

**NEUQUÉN, 11 DIC 2003**

El Expediente OE N° 11452-M-03, las Solicitudes N°s. 6281 y 6284 -Serie D-; las Notas N°s. 343/03 y 336/03 de la ex - Secretaría de Cultura y Turismo, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichos pedidos se solicita la contratación de catorce (14) unidades de transporte de pasajeros, con destino al servicio de cobertura de la Colonia de Verano 2004, solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 29/2003;

Que se cuenta con el V° B° de la señora Subsecretaria de Hacienda;


Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, para la contratación de catorce (14) unidades de transporte de pasajeros, con destino al servicio de cobertura de la Colonia de Verano 2004, solicitada por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 29/2003, con apertura de ofertas para el día 19 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida

  
Dra. GRACIELA M. S. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Turismo  
Municipalidad de Neuquén

Argentina y calle Roca, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3°) FACULTAR** a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y  
----- Gestión Urbana a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 15°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales-, aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

**Artículo 4°) HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública N°  
----- 29/2003 a partir del día 15 y hasta el día 18 de diciembre de 2003.-

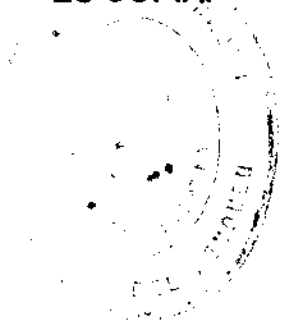
**Artículo 5°) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas  
----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 29/2003, en PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110.-).-

**Artículo 6°)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publicaciones  
----- correspondientes a la Licitación Pública N° 29/2003, en los diarios de mayor difusión.-

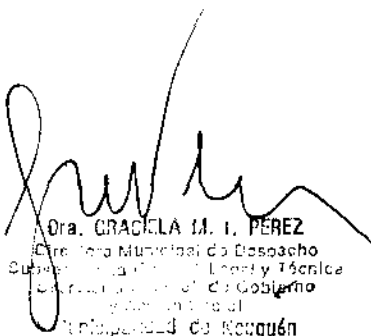
**Artículo 7°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 8°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///eb.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
SMOLJAN.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1529 03



## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA  
Dirección de Compras y Contrataciones

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/03

“Contratación de unidades de transporte de pasajeros con destino a la  
Colonia de Verano 2004”

**Fecha y Lugar de Apertura:** 19 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la  
Dirección de Compras y Contrataciones- Avda.  
Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

**Venta de pliegos:** A partir del día 15 de diciembre de 2003.-

**Valor del Pliego:** \$ 110,00 (ciento diez pesos)

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Operativa y Técnicas  
Secretaría General de Gobierno  
y Participación  
Municipalidad de Neuquén



**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA**

**Nº 29/2003**

**Nº de llamado : 1**

**Código de Proveedor :**

**Razón Social :**

**Domicilio del Proveedor :**

**Expediente Nº :**

**Decreto :**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**Fecha : 19/12/2003**

**Hora : 10:00**

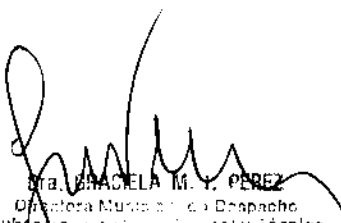
Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renolón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
	1	CONTRATACION DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL TRASLADO DE NIÑOS DE LA "COLONIA DE VACACIONES 2004", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: * PLAZO DEL CONTRATO: DEL 05 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2004 - DE LUNES A VIERNES (40 DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE 12:00 A 20:00. * CAPACIDAD DE LA UNIDAD: MINIMO: 35 PASAJEROS. * RECORRIDO DIARIO: MAXIMO 100 KM.  ** VALOR DEL SERVICIO POR DIA: \$ .....		
2	25	CONTRATACION DE TRECE (13) UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON DESTINO AL TRASLADO DE NIÑOS DE LA "COLONIA DE VACACIONES 2004", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: * PLAZO DEL CONTRATO: DEL 12 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2004 - DE LUNES A VIERNES (25 DIAS HABILES).- * HORARIOS: 10 UNIDADES DE 08:00 A 16:00 HS. 3 UNIDADES DE 12:00 A 20:00 HS. * CAPACIDAD DE LAS UNIDADES: MINIMO: 35 PASAJEROS. * RECORRIDO DIARIO: MAXIMO 100 KM. ** EL MUNICIPIO PODRA PRORROGAR EL PERIODO DE CONTRATACION DEL SERVICIO A PARTIR DEL DIA 16 DE FEBRERO Y HASTA EL 05 DE MARZO DE 2004, EN VIRTUD DEL INICIO DEL PERIODO LECTIVO.  ** VALOR DEL SERVICIO POR DIA Y POR UNIDAD: \$ ..... (SE OFRECE LA CANTIDAD DE: ..... UNIDADES)		

  
 Dña. DANIELA M. Y. PEREZ  
 Directora Municipal de Despacho  
 Subsecretaría de Planeación y Técnica  
 Secretaría de Gobierno  
 Municipalidad de Neuquén

**Firma y sello del Proveedor**



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

10/12/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA      N° 29/2003      N° de llamado : 1

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_


Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **MARTINI3**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor

1529 03

### **CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

#### **1.- OBJETO**

- 1.1 Contratación de vehículos para transporte de pasajeros, con destino a traslado de niños de la COLONIA DE VACACIONES 2004, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y el Pedido de Presupuesto correspondiente.

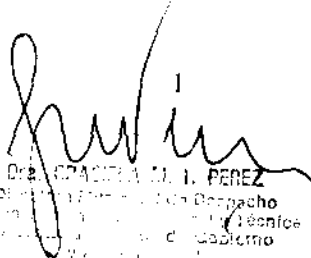
#### **2.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Avda. Argentina y Roca - 3° Piso - Neuquén"  
En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública N° ....."  
"Apertura: . . ./ . . ./..... - Hora: ....."
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

#### **3.- EL SOBRE CONTENDRA**

- 3.1. Comprobante del pago de adquisición del Pliego.  
3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.  
3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contratación
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.  
3.3.2. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**  
3.3.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.  
3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras, se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. La garantía de oferta, que una vez adjudicado pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en algunas de las siguientes modalidades:

Firma y Aclaración del Oferente

  
GABRIELA M. I. PEREZ  
Oficial de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Economía y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

1529 03



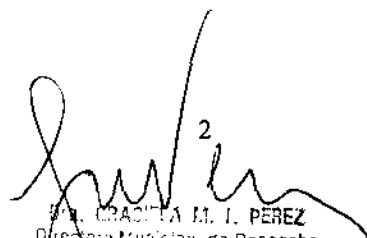
Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones



- a) **Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
  - b) **Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal** a la orden conjunta con el organismo contratante.
  - c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria**, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
  - d) **Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato**, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.
- 3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.
  - 3.4. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
  - 3.5. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica de las unidades ofrecidas expedida por los talleres habilitados para tal fin y el recibo de pago correspondiente.
  - 3.6. Fotocopia del Título del Automotor de las unidades ofrecidas.
  - 3.7. Declaración Jurada (Anexo I).
  - 3.8. Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUÉN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afin a la contratación de la presente licitación.
  - 3.9. Fotocopia del Certificado de la Habilitación de la Dirección de Transporte de la Nación, Provincial ó Municipal.
  - 3.10. Fotocopia de las Pólizas de Seguros del automotor actualizada y último recibo de pago.
  - 3.11. Fotocopia de Contrato de ART vigente y nómina del Personal asegurado en el cual conste el nombre de la persona asignada para prestar el servicio.  
En caso de que el nombre del chofer no esté determinado al momento de realizar la oferta, la documentación solicitada en este punto deberá ser presentada antes de la adjudicación.

#### 4.- **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

- 4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días hábiles.

  
2  
M. CRACHTA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Bases de  
Subcomisión de Licitación y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Planificación  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

1529 03



## 5.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.1 El servicio se requiere de la siguiente forma:

**ITEM N° 1:** A partir del 05 de enero de 2004 hasta el 27 de febrero de 2004 – días lunes a viernes- en el horario de 12:00 a 20:00 – (40 días hábiles).

**ITEM N° 2:** A partir del 12 de enero de 2004 hasta el 13 de febrero de 2004 días lunes a viernes. (25 días hábiles).

**Tres (3) unidades** en el horario de 12:00 a 20:00

**Diez (10) unidades** en el horario de 08:00 a 16:00

5.2 El Municipio **podrá prorrogar** el periodo de contratación del servicio solicitado en el ítem N° 02, a partir del día 16/02/2004 hasta el 05/03/2004 en virtud del inicio del período lectivo

## 6.- DEL SERVICIO

- 6.1. El servicio será destinado a la Colonia de Vacaciones 2004 y el control y supervisión será por cuenta la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte.
- 6.2. El mantenimiento de las unidades (gastos de combustible, reparaciones y otros) y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el servicio de los choferes, sus aportes previsionales y seguros, serán exclusivamente a cargo del adjudicatario.
- 6.3. En caso de rotura ó desperfecto el adjudicatario deberá reemplazar las unidades en forma inmediata por otra de iguales características a la contratada..
- 6.4. Los oferentes deberán presentar las unidades, si así lo determina el Municipio oportunamente, con el objeto de ser inspeccionadas con anterioridad al trámite de preadjudicación.
- 6.5. Se estima un recorrido diario **máximo de 100 km. por unidad.-**

## 7.-SEGUROS

- 7.1. El oferente deberá poseer una póliza cuya cobertura asegure “Vida y lesiones y cosas no transportadas”, “Vida y lesiones de personas transportadas” y “Vida y lesiones del conductor” (sea ó no el titular), la que deberá ser presentada de manera excluyente previo a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.
- 7.2. El Municipio exigirá mensualmente la presentación de los comprobantes de pago correspondientes.
- 7.3. Ante el incumplimiento de esta obligación, el Municipio contratará los seguros omitidos y los mismos serán a cargo del adjudicatario.

Firma y Aclaración del Oferente

3  
  
Dña. GRACIELA M. FENEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

1529 03



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

## **8.- FORMA DE PAGO**

- 8.1. Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.
- 8.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar el primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

## **9.- DESESTIMACIONES**

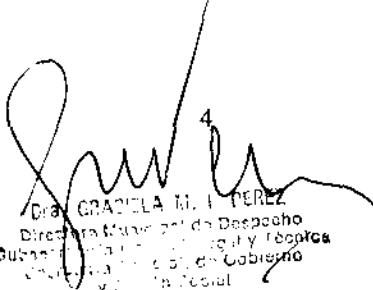
- 9.1 **En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art, 3.3. de las presentes cláusulas.
  - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la preadjudicación y en el término que establezca el funcionario competente.
  - c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
  - d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
  - e) Por no convenir a los intereses municipales.
  - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

## **10. DERECHO DE ADJUDICACION**

- 10.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

## **11.- SANCIONES**

- 11.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Economía y Regencia  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

1529 03



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

## 12) EVALUACION DE LAS OFERTAS

- 12.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.- Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

## 13) IGUALDAD DE OFERTAS

- 13.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

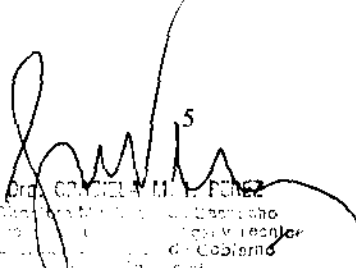
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-

  
Dra. GABRIELA M. PÉREZ  
Directora de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

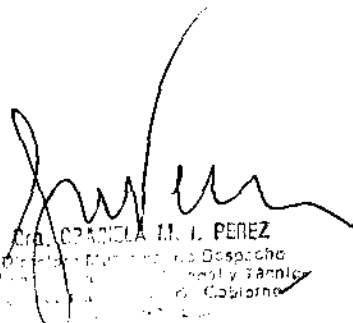
18/06/05

**14) VENTA DE PLIEGOS:**

- 14.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día 15 y hasta el día 18 de diciembre de 2003 en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – Planta Baja del Palacio Municipal y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipu 48.
- 14.2 Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-

**15) ACLARACIONES Y CONSULTAS:**

- 15.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 17 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.  
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

  
Cra. GRACIELA M. J. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Rubrica y Control de Gastos y Terceros  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente

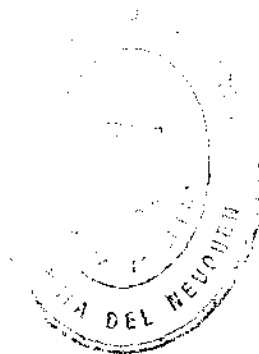


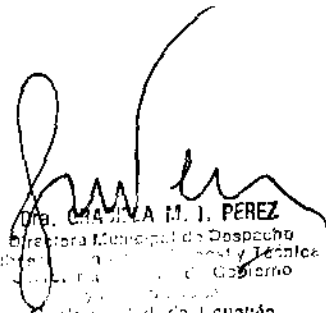
Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

## LICITACION PUBLICA N° 29/2003

### DECLARACION JURADA

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en:.....  
de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en.....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser ..... de la firma oferente.



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Municipalidad de Neuquén

Firma y Aclaración del Oferente